

Abril de 2025

Apreciado/a partícipe:

Caja Ingenieros Gestión, como sociedad gestora de los fondos que se detallan a continuación, le comunica que ha acordado la fusión del fondo **Caja Ingenieros Gestión Dinámica, FI (n.º de registro CNMV 4276)** como fondo beneficiario (absorbente) y del fondo **Caja Ingenieros Balanced Opportunities, FI (n.º de registro CNMV 2940)** como fondo fusionado (absorbido).

Respecto al fondo absorbido: CAJA INGENIEROS BALANCED OPPORTUNITIES, FI

Tras casi 20 años en funcionamiento, el fondo absorbido ha cumplido con el objetivo para el cual fue constituido y ahora se integra en una estrategia más amplia que da continuidad a su filosofía de inversión. Con el objetivo de concentrar la gama de productos y aprovechar las ventajas que ofrece un fondo con vocación de Retorno Absoluto, como el **Caja Ingenieros Gestión Dinámica, FI**, se acuerda llevar a cabo la fusión anteriormente indicada.

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, le informamos de que la fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de abril de 2025.

2. Contexto y justificación de la fusión

Con el fin de unificar estrategias cuya inversión mayoritaria se realiza en IIC financieras, se considera oportuno que el **Caja Ingenieros Balanced Opportunities, FI**, sea absorbido por el **Caja Ingenieros Gestión Dinámica, FI**, de manera que el partícipe pueda mantener su inversión en fondos de inversión, en este caso con un indicador de riesgo 2 sobre 7 en ambos productos.

3. Diferencias sustanciales en política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

El fondo beneficiario (absorbente) no introducirá cambios en su política de inversión actual. Se mantendrá como objetivo la obtención de una rentabilidad absoluta en cualquier entorno de mercado, con una volatilidad máxima anual inferior o igual al 8 %. En este sentido, aunque el folleto del fondo absorbente contempla una volatilidad máxima superior a la del fondo absorbido, ambos comparten el mismo nivel de riesgo según el indicador correspondiente. Esto refleja que sus comportamientos en términos de riesgo son, en la práctica, similares y no tan divergentes como podría sugerir la diferencia en los límites máximos de volatilidad permitida. Cabe destacar que la estructura de comisiones y gastos de ambos fondos es idéntica, por lo que no habrá cambios para el partícipe final.

Si bien el fondo absorbido está clasificado como artículo 8 conforme al Reglamento SFDR, el fondo absorbente no cuenta con la consideración legal de producto que promueve características ambientales, sociales y de buen gobierno. No obstante, aplica criterios de exclusión en determinados sectores y se adhiere a la política general de integración de riesgos de sostenibilidad de Caja Ingenieros Gestión, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.caixaenginyers.com/documents/692998/662211944/Documento_informativo_SFDR_ES.pdf

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, en el que se detallan las diferencias sustanciales en política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

Las participaciones de la clase A del fondo absorbido se canjearán por participaciones de la clase A del fondo absorbente, manteniendo las mismas condiciones de acceso y gastos, según se indica en el Anexo 1 de la presente comunicación.

Las participaciones de la clase I del fondo absorbido se canjearán por participaciones de la clase I del fondo absorbente, también manteniendo las mismas condiciones de acceso y gastos, según se indica en el Anexo 1 de la presente comunicación.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

Para obtener más información, los partícipes tienen a su disposición, tanto en el domicilio de la gestora como en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que pueden consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económico-financiera relevante de los fondos y otros documentos informativos, como el folleto y el reglamento de gestión.

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión

Si desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí descritas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo establecido podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

CAJA INGENIEROS BALANCED OPPORTUNITIES, FI. Si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno (salvo las implicaciones fiscales correspondientes), dado que, desde la aprobación de la fusión, se ha eliminado la comisión de reembolso para las inversiones con una antigüedad inferior a 30 días. Asimismo, podrá traspasar sus participaciones sin coste fiscal, en el caso de personas físicas residentes, al valor liquidativo aplicable en la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se aplicará lo establecido en la normativa vigente.

CAJA INGENIEROS GESTIÓN DINÁMICA, FI. Si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno (salvo las implicaciones fiscales correspondientes) al no existir comisión de reembolso para las inversiones con una antigüedad superior a 30 días. Asimismo, podrá traspasar sus participaciones sin coste fiscal, en el caso de personas físicas residentes, al valor liquidativo aplicable en la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se aplicará lo establecido en la normativa vigente. Si su inversión tiene una antigüedad inferior a 30 días y, una vez recibida esta comunicación, decide reembolsar sus participaciones, tampoco se aplicará comisión ni gasto alguno, pudiendo reembolsar o traspasar según las condiciones descritas anteriormente. Esta excepción se aplicará hasta el día de ejecución de la fusión.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO CI GESTIÓN DINÁMICA, FI, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional

El proyecto de fusión está a disposición de los partícipes y puede ser solicitado gratuitamente a la sociedad gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado al fondo beneficiario mediante la transmisión, por título de sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, quedando aquel disuelto sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se establecerán dos ecuaciones de canje, que serán las siguientes:

- 1) El resultado del cociente entre el valor liquidativo de la clase A del fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase A del fondo beneficiario.
- 2) El resultado del cociente entre el valor liquidativo de la clase I del fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase I del fondo beneficiario.

Las ecuaciones de canje definitivas se calcularán con los valores liquidativos correspondientes al cierre del día anterior al otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá una vez transcurridos, al menos, cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta o, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.caixaengineers.com. La ejecución de la fusión está prevista para la segunda quincena del mes de junio de 2025.

7. Información a los partícipes y accionistas sobre los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que no tendrá efectos en el impuesto de la renta de las personas físicas ni en el impuesto de sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. No obstante, en caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional con el fin de determinar las consecuencias fiscales aplicables a su situación concreta.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del Documento de Datos Fundamentales para el Inversor del fondo beneficiario.

Le agradecemos su confianza en los fondos de inversión del Grupo Caja Ingenieros. Si desea ampliar la información, puede contactar con nosotros a través de su oficina o gerente de Caja Ingenieros, mediante nuestro canal de WhatsApp (646 420 384), llamando a BancaTELEFÓNICA (900 300 321), conectándose a nuestra BancaONLINE o a través del contacto que aparece al pie de nuestra página web www.cajaingenieros.es.

Atentamente,



Iván Ibáñez Domínguez
Director de Operaciones Caja Ingenieros, SCC
Entidad depositaria



Daniel Sullà Dulanto
Director general Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU
Entidad gestora

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES - ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado (absorbido)	Fondo beneficiario (absorbente)
Fondo	CAJA INGENIEROS BALANCED OPPORTUNITIES, FI	CAJA INGENIEROS GESTIÓN DINÁMICA, FI
Categoría/Vocación	Global	Retorno Absoluto
Política/Estrategia de inversión	El objetivo del fondo es maximizar el binomio rentabilidad/riesgo mediante una gestión activa, sistematizada y flexible, con una volatilidad máxima del 4 % anual en condiciones normales de mercado. Esta IIC aplica criterios de inversión socialmente responsable (ISR) y se guía por principios sostenibles y financieros. La mayoría de las inversiones cumplirán con requisitos sostenibles, integrando factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el análisis financiero. Entre el 50 % y el 90 % del fondo se invertirá en activos tradicionales, y el resto en estrategias oportunistas, como derivados, estrategias alternativas o materias primas a través de derivados. Al menos el 50 % del patrimonio se invertirá en IIC financieras, incluidas las del grupo de la gestora.	El objetivo de gestión del fondo es obtener una rentabilidad absoluta en cualquier entorno de mercado, con una volatilidad máxima inferior o igual al 8 % anual. En condiciones actuales de mercado, la rentabilidad anual neta que corresponde a la volatilidad objetivo del fondo es el Euríbor 3 meses más 400 puntos básicos. Al menos el 50 % del patrimonio se invertirá en IIC financieras, que sean activos aptos, armonizadas o no, e incluyendo estrategias de gestión alternativa, pertenezcan o no al grupo de la gestora. Se podrá invertir el 100 % de la exposición total, directa o indirectamente, en renta variable o renta fija.
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador	2 sobre 7 Otros riesgos de importancia significativa no incluidos en el indicador resumido de riesgo son el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo por posible inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización, el riesgo de sostenibilidad, el riesgo de concentración geográfica o sectorial, el riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados y el riesgo por inversión en países emergentes.	2 sobre 7 Otros riesgos de importancia significativa no incluidos en el indicador resumido de riesgo son el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo por posible inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización, el riesgo de sostenibilidad, el riesgo de concentración geográfica o sectorial, el riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados y el riesgo por inversión en países emergentes.
Cifra anual de gastos corrientes	Clase A: 1,99 % Clase I: 1,10 %	Clase A: 2,01 % Clase I: 1,09 %
Comisión de gestión	Clase A: 1,35 % Clase I: 0,50 %	Clase A: 1,35 % Clase I: 0,50 %
Comisión sobre resultados	Clase A: 9 % sobre resultados anuales Clase I: 0 %	Clase A: 9 % sobre resultados anuales Clase I: 0 %
Comisión del depositario	0,10 %	0,10 %
Comisión/Descuento por suscripción	No aplica	No aplica
Comisión/Descuento por reembolso	1 % para reembolsos con una antigüedad inferior a 30 días	1 % para reembolsos con una antigüedad inferior a 30 días
Gastos soportados por el fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis sobre inversiones.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	Diaria	Diaria

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar tanto a los resultados esperados como a los riesgos asumidos por el fondo, lo que podría implicar una disminución del rendimiento.